

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5087
Fecha de Aprobación
16 DIC 2019
ROL S.I.I
670-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 1371 de fecha 11/11/19
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha (cuando corresponda).
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº A-987
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
 de la obra menor destinada a Comercio
 ubicada en calle/avenida/camino Diego Portales Nº 157, local Nº120 y 121
 Lote Nº 1 manzana - localidad o loteo Chinchorro sector urbano
 (urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial --

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA COSTANERA ARICA S.A.	76.524.304-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
DANIEL BUTLER RUBINA	15.489.406-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
INTI BAEZA SALGUEIRO	17.179.069-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
FABIAN AGUIRRE ROJAS	14.313.997-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9765	04/03/2019	104,06 m2	Comercio

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Presenta informe de gestion y control de calidad conforme los Art. 1.2.9, 5.8.3, 5.8.4, 5.8.5 de la OGUC.
- TE1 N° 2019068 emitido por la SEC con fecha 14.06.19 para el local 121, y TE1 N° 2018876 con fecha 14.06.2019 para el local 120.
- Presenta Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado N° 516 de fecha 29.10.19 por Aguas del Altiplano.
- TC6 N° 2042861 emitido por la SEC con fecha 29.07.2019, junto con el Certificado de aprobacion de Instalaciones Interiores de Gas N°1387518 "Sello Verde" emitido por la SEC con vigencia de 12.07.2019 al 12.07.2021

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9765 de fecha 04.03.19 para efectuar Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
 Permiso de Edificación N° 17.590 de fecha 07/11/2016, que aprueba una superficie de 61.196,99 m2 con destino Vivienda y Equipamiento Comercial.

Modificación de Permiso de Edificación N° 17.861 de fecha 07/03/2018, que aprueba una superficie total de 62.828,14 m2 con destino Vivienda y Equipamiento Comercial.

Recepción final parcial N° 11.832 de fecha 03/04/2018, que recepcionó 27.486,53 m2, con destino Equipamiento Comercial (Lote A).

La Modificación sin Alterar la Estructura, consiste en lo siguiente descripción:
 -Obra gruesa y terminaciones
 -Instalaciones sanitarias, eléctricas y climatización,
 -Otros y gastos generales.

Finalmente, el local 120-121, tiene permiso para habilitar módulo comercial, de una superficie de 104,06 m2, perteneciente al centro comercial Costanera Arica, ubicado en Av. Diego Portales N° 157, Arica. queda distribuido de la siguiente manera:
 1° Nivel (104,56m2): barra, cocina, despensa, baño damas y varones universal.

NOTAS:
 - El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
 - Canceló derechos municipales en boletín N° 5636485 de fecha 18/11/2019.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR